



RESOLUCION R-Nº 0430-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 ABR 2018

Expte. Nº 18.176/17

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 81/7 - DESAGÜE PLUVIAL TINGLADO IEM - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 471/17 se autorizó el financiamiento de las Obras Menores que se detallan en planilla anexa, entre las que se incluye la Obra de referencia.

QUE los trabajos a desarrollar comprenden el cálculo de desagüe pluvial de cubierta metálica, con todos los trabajos necesarios para la correcta evacuación de las aguas de precipitación hacia el exterior del predio.

QUE resulta imperioso y urgente contar con dichas instalaciones en óptimas condiciones, dadas las copiosas lluvias de la presente temporada estival.

QUE a fs. 21 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), bajo PrAC Nº 180/17.

QUE a fs. 24 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autorizó la prosecución del trámite en el marco de dispuesto en la normativa vigente.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9º inciso c) de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

QUE a fs. 29/30 se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA quien emite Dictamen Nº 17.822.

QUE a fs. 31 se agrega un Informe Técnico sobre la obra, efectuada por la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante Dictamen Nº 1026, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares que obra a fs. 12 de estas actuaciones, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 08/18, para la Ejecución de la Obra Nº 81/7- DESAGÜE PLUVIAL TINGLADO IEM - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 30 (treinta) días corridos, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.176/17

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril de 2018 - a las 11:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Compras de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – Edificio de Biblioteca – 2° piso - Avda. Bolivia N° 5150- 4400 – SALTA.

ARTICULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia N° 5150 – SALTA.

ARTICULO 4°.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en el estudio de la presente Contratación:

- Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero – Secretaría Administrativa
- Mag. Mario TOLEDO – Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad.
- Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento - DGOyS
- Sra. Lidia FERNÁNDEZ de GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras - DGA

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2018:

- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0430-2018